



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 138-2025-UNIA-CU

Yarinacocha, 03 de marzo de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El Informe Legal N° 023-2025-UNIA-OAJ de fecha 27 de enero de 2025, con todos los recaudos que contienen, *recibidos mediante registro N° 203*;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "*La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico*";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 006-2025-UNIA-CU de fecha 10 de enero de 2025, que resolvió **RATIFICAR** la Resolución de Consejo de Facultad N° 174-2024-CF-FICA-UNIA de fecha 27 de diciembre del 2024, en consecuencia, **APROBAR** el Nombramiento Automático en cumplimiento de la Ley N° 32171 Ley que autoriza, excepcionalmente, el Nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas para la categoría de Profesor Auxiliar y Profesor Asociado de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; de los docentes de los Departamentos Académicos de Ciencias Básicas, Departamento Académico de Ingeniería Agroforestal Acuicola e Ingeniería Agroindustrial; asimismo, **RESERVAR** el derecho de ocupar una plaza vacante a los doce (12) docentes que no cuentan con Código AIRHSP;

Que, mediante Carta N° 01-2025-UNIA de fecha 14 de enero de 2025, suscrita por la Ing. Rosa Eva Arenales Lopez de Urraca, solicita aclaración de la Resolución de Consejo Universitario N° 006-2025-UNIA-CU de fecha 10 de enero de 2025 respecto al numeral tercero de dicha resolución;

Que, mediante Informe Legal N° 023-2025-UNIA-OAJ de fecha 27 de enero de 2025, suscrito por el Dr. Eudasio Paucar Rojas en su calidad de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que se proceda a aclarar la Resolución de Consejo Universitario N° 006-2025-UNIA-CU de fecha 10 de enero de 2025 e integrar la Resolución de Consejo Universitario N° 006-2025-UNIA-CU en el extremo de que los 12 docentes de Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales tienen la condición de reservados hasta que se gestione las plazas con AIRHSP;

Que, en durante la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 02-2025-UNIA-CU de fecha 28 de febrero de 2025, continuada el 03 de marzo de 2025, los miembros consejeros acordaron realizar la individualización de la Resolución de Consejo Universitario N° 006-2025-UNIA-CU de fecha 10 de enero de 2025, a fin de que cada personal nombrado con código AIRHSP tengan su propia resolución;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 02-2025-UNIA-CU de fecha 28 de febrero de 2025, continuada el 03 de marzo de 2025, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD; INDIVIDUALIZAR** la Resolución de Consejo Universitario N° 006-2025-UNIA-CU de fecha 10 de enero de 2025 en el extremo del artículo primero;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, a partir de 05.OCT.2023 hasta el



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 138-2025-UNIA-CU

04.OCT.2028; de fecha 29.09.2023;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – **INDIVIDUALIZAR** la Resolución de Consejo Universitario N° 006-2025-UNIA-CU de fecha 10 de enero de 2025 en el extremo del artículo primero, quedando redactado de la siguiente manera:

PRIMERO. – **RATIFICAR** la Resolución de Consejo de Facultad N° 174-2024-CF-FICA-UNIA de fecha 27 de diciembre del 2024, en consecuencia, **APROBAR** el Nombramiento Automático en cumplimiento de la Ley N° 32171 Ley que autoriza, excepcionalmente, el Nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas para la categoría de Profesor Auxiliar y Profesor Asociado de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; de los docentes de los Departamentos Académicos de Ciencias Básicas, Departamento Académico de Ingeniería Agroforestal Acuicola e Ingeniería Agroindustrial, que a continuación se detalla:

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA AGROFORESTAL ACUICOLA					
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PLAZA AIRHSP	CATEGORIA	APTO
01	LUIGI ROBERTO VARGAS MERA	09876311	000042	AXDE	X

SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

TERCERO. – **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRA
VRI
OTI
Interesados
Archivo